Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas
S/C

Versión Taquigráfica N° 267 de 2015

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERO POR AUTOBUS (ANETRA)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de setiembre de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Felipe Carballo.
MIEMBROS:	Señores Representantes Daniel Caggiani, Oscar De los Santos, Omar Lafluf, Juan José Olaizola, Adrián Peña y Martín Tierno.
INVITADOS:	Por el Grupo 12 Uruguay, señores Pablo Nossar, Carlos Gutiérrez, Tomás Gagliardi y escribano Hugo Luraschi representante de ANETRA.
SECRETARIA:	Señora Myriam Lima.
PROSECRETARIA:	Señora Viviana Calcagno.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Queremos informar que la comisión acordó invitar para el día 17 de setiembre al Directorio de Ancap con el fin de que venga a informar acerca del subsidio del boleto. Se entendió que había que hacer una solicitud formal a la señora ministra de Industria, Energía y Minería para ponerla en conocimiento de dicha convocatoria.

Por otro lado, el señor diputado Adrián Peña plantea la posibilidad de organizar una visita a la localidad de Atlántida en el mes de noviembre, y quedamos a la espera de la propuesta formal.

Finalmente, acordamos que para fines de octubre -para los días 28, 29 o 30- se llevará a cabo un foro relacionado con todo el sistema portuario del país. Por lo tanto, solicitamos a cada uno de los legisladores que tengan iniciativas o propuestas con relación al tema, que las presenten para poder ir armando el orden del día.

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación Nacional de Empresas de Transporte Carretero por Autobús, Anetra)

——La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas tiene el agrado de recibir al escribano Hugo Luraschi por Anetra y a los señores Pablo Nossar, Carlos Gutiérrez y Tomás Gagliardi por el Grupo 12 Uruguay.

Desde hace un tiempo esta comisión viene trabajando tratando de conocer la realidad de las empresas de transporte en general y también en particular en cuanto a la política que se viene llevando adelante con relación a los subsidios del boleto.

SEÑOR LURASCHI (Hugo).- Soy el representante de la Asociación Nacional de Empresas de Transporte Carretero por Autobús.

Estaba prevista la presencia del presidente, del vicepresidente y del secretario de Anetra, y quería excusar su no presencia, por lo menos hasta el momento, aunque tienen toda la intención de venir. El problema es que el presidente y el secretario fueron convocados por el director nacional de transporte para la hora 11, en forma totalmente inesperada, y el vicepresidente, contador Fernando Barcia, todavía está reunido con el Consejo de Salarios del Subgrupo 1. Por ese motivo, tenemos resentida una delegación que habíamos conformado especialmente en función del tema que el señor presidente acaba de mencionar.

SEÑOR GAGLIARDI (Tomás).- Vengo en representación del Grupo 12 Uruguay, gremial que nuclea a transportistas de pasajeros.

Queremos agradecer esta posibilidad que nos dan para plantear lo que, a partir de noviembre del año pasado, causó un impacto severo en el sector, que fue el dictado de la Ley Nº 19.289, que modificó el régimen de beneficios en materia del impuesto a las rentas de las actividades económicas, IRAE, por lo que cesó una franquicia fiscal de la que gozaban las empresas del sector transporte de pasajeros, y realmente lo considerábamos de crucial importancia.

Luego de la entrada en vigencia de la ley -dictada en setiembre del año pasado-, en el mes de noviembre iniciamos gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, exhortando el dictado de una norma jurídica que contemplara la situación del sector que había quedado relegado con el dictado de esa ley. Concretamente, la norma establece la exoneración del IRAE a las inversiones realizadas por empresas con una facturación anual no superior a 10.000.000 de UI, pero excluyó o no contempló al transporte de pasajeros. Y para el transporte de pasajeros es de crucial importancia, en su estructura de costo, contar con este beneficio. Reitero que no es una franquicia fiscal permanente sino que, como atañe a los bienes de activo fijo, concretamente a los vehículos, que fueron exonerados luego de la reforma tributaria -específicamente por el Decreto Nº 150/7-, entendemos que es importantísimo en la estructura de costos de las empresas desde el momento en que como tomadoras de precios no pueden trasladar mayores costos a las tarifas. La renovación de flota, que es donde impactaría esta pérdida de franquicia es importante, es necesaria, es reglamentaria en cuanto a la antigüedad de los autobuses pero, además, es básica para la optimización de los recursos del sector, no solo imaginándonos en los costos de mantenimiento y de consumo de combustible, sino también en lo que respecta al buen servicio. Después de mucho tiempo y de gran esfuerzo de parte del sector y, por supuesto, con el apoyo de las autoridades, se ha logrado propender a un equilibrio y a una flota que se considera moderna, nueva, apta. Enfrentar que las renovaciones se vean relegadas porque la estructura de costos está alterada, sería una verdadera injusticia.

A nivel del ministerio que nos tutela, el de Transporte y Obras Públicas, habíamos planteado la necesidad de contemplar la exención del 40% del IRAE -como era anteriormente- a las empresas de nuestro sector, y realmente hoy, después del 31 de agosto, nos enfrentamos a que en el proyecto de ley de presupuesto hay un artículo, el 660, que recoge nuestra inquietud. O sea que las razones fundamentales por las cuales los veníamos a visitar, que era el dictado de una norma especial, ahora tomó otro rumbo. Por lo tanto, ahora abogamos por la aprobación del proyectado artículo, ya que realmente recoge las necesidades de nuestro sector.

SEÑOR TIERNO (Martín).- En primer lugar, quiero saludar a las autoridades de Anetra y del Grupo 12 Uruguay, en especial, a Pablo Nossar, coterráneo y amigo de Durazno.

Quisiera tener idea de cuánto significaba el pago de esta exención que tenían en el costo del total de las empresas, si era significativo o no.

SEÑOR GABLIARDI (Tomás).- En números muy globales y en cuanto al ítem renovación de flota, significa un recargo del 40% o del 50%; realmente impacta.

SEÑOR LURASCHI (Hugo).- Es importante tener en cuenta que de lo que estamos hablando es de una exoneración impositiva cuando las empresas compran el ómnibus, y las empresas la hacen porque están obligadas.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Algo conocemos del tema.

SEÑOR LURASCHI (Hugo).- Mejor, entonces.

SEÑOR LAFLUF (Omar).- El artículo 660 del proyecto de presupuesto dice: "Modifícase el inciso final del artículo 53 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'La exoneración establecida en el presente artículo comprenderá exclusivamente a contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior al que se ejecuta la inversión, no superen el equivalente a 10:000.000 de UI (diez millones de Unidades Indexadas). Esta limitación no alcanzará a las empresas de transporte profesional de carga, registradas como tales ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las empresas de transporte colectivo de pasajeros que cumplan servicios regulares en régimen de concesión o permiso. […]'". Está claro.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- En este caso, se dio una situación particular, porque Anetra había solicitado ser recibida por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas por el tema del IRAE, que acaban de exponer y, paralelamente, nosotros habíamos solicitado su comparecencia por el subsidio del boleto. Entonces, aprovechando que están aquí me gustaría hacer algunas preguntas referidas a la situación del transporte urbano y suburbano y a su funcionamiento.

Nos gustaría conocer su opinión acerca de la paramétrica con la que se fija el costo del boleto urbano y suburbano. Quisiéramos saber si esa paramétrica es correcta, si está bien calculada la estructura de costos y conocer un poquito más acerca de los rubros que la componen y su incidencia.

No sé si quieren responder de a una o si las hago todas de una vez y luego contestan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás, sería conveniente hacer una fotocopia de las preguntas y repartirla.

(Así se procede)

SEÑOR LURASCHI (Hugo).- Quisiera saber si es posible que las respondamos por escrito. Hago esta pregunta porque los ausentes son las personas que venían expresamente a hablar de este tema. Nosotros no solo no queremos dar una información inexacta sino que, además, consideramos que las preguntas deben ser lo suficientemente importantes como para que la información que brindemos sea lo más acertada posible.

Solicitamos esa posibilidad en la medida en que el Reglamento de la comisión lo permita.

SEÑOR PRESIDENTE.- En base a la propuesta que hace el representante de Anetra y al acuerdo que existe en la comisión, agradeceríamos que nos pudieran alcanzar por escrito las consultas planteadas por el señor diputado Olaizola.

Asimismo, trabajaremos con relación al artículo 660 del proyecto de presupuesto, que leyó el señor diputado Lafluf.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Quisiera pedirles si es posible que nos hicieran llegar la contestación antes del martes 15 de setiembre, porque ese día vienen las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, así podemos tener un avance de la opinión de Anetra con relación a este tema.

SEÑOR LURASCHI (Hugo).- Quiero aclarar algo que para mi es crucial. Estamos presentes Anetra y el Grupo 12 Uruguay; estas son las dos gremiales que nuclean todas las empresas de todo el sistema de transporte de pasajeros del país. Por lo tanto -sin comprometerlos a ellos públicamente, pero ya sabemos que nos van a decir que sí-, el informe va a ser en conjunto de las dos gremiales y las opiniones también. No queremos que quede como que es simplemente una cosa de Anetra, sino de todo el sector empresarial que nuclea a todo el sistema de transporte de pasajeros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Se levanta la reunión.